



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2552/25-

BUENOS AIRES, 17 JUL 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, infancia y Adolescencia, en el EX-2025-03090240- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través del Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y B se reglamenta la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

Que la Escuela de Posgrado eleva en Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por la Directora Dra. Lidia Hernández, del día 26 de junio de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de julio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 26 de junio de 2025 de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2552/25-

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA,
INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

En la ciudad de Buenos Aires, 26 de junio de 2025 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Prórroga presentación de tesis:

Respecto al pedido de prórroga para la entrega de la tesis de la maestría en derecho de familia, infancia y adolescencia, de acuerdo al plan de estudios, y conforme a lo establecido en el artículos 20 y 21 de la Resolución (CS) N.º 8175/13, *"Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar dos años de prórroga"*. Se eleva el pedido que se detalla a continuación:

-Antonelle Martins Januário (DNI 95.875.119)

En mi carácter de Directora de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia concedo y apruebo el pedido que corresponde y solicitó que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia han sido notificados de lo tratado por vía electrónica, prestando su conformidad.

Dra. Lidia

Hernández Directora de la
Maestría en Derecho de Familia,
Infancia y Adolescencia